

V I S T O :

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Diciembre del cte. año, se trató el Expediente: B-81-87 BLOQUE-DE CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y F. RENOVADOR Presentan Proyecto de Resolución Ref: Otorgamiento de subsidios.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dispónese se labren ordenes de pago por la suma de --  
----- AUSTRALES CUARENTA MIL (₡ 40.000), con cargo a la Partida Jurisdicción 1 - Honorable Concejo Deliberante; "Subsidios a Entidades de Bien Público y Privado sin fines de Lucro", y a nombre de las siguientes instituciones y por los importes que se detallan:

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA PCIAL. N° 62	₡	1.300.-
CLUB ATLETICO PROVINCIAL -DIVISIONES INFERIORES-	₡	700.-
ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA PCIAL. N° 6	₡	500.-
CLUB ATLETICO COMPAÑIA GRAL. BS. AS.	₡	500.-
PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES	₡	500.-
COMISION MONUMENTO AL INMIGRANTE	₡	500.-
JARDIN DE INFANTES N° 2 Mariano Moreno	₡	500.-
FEDERAL FOOT-BALL CLUB	₡	500.-
COMISION AMPLIACION TELEFONICA DE "LA VIOLETA"	₡	1.000.-
ASOCIACION COOP. ESCUELA N° 7 de M. H. ALFONZO	₡	1.000.-
COMISION DE FOMENTO CRUCE DE CAMINOS	₡	500.-
INSTITUTO COMERCIAL EL SOCORRO	₡	500.-
COMISION PROVISORIA VECINOS B° 512 VIVIENDAS	₡	1.200.-
ASOCIACION REGIONAL PERGAMINO JUDO	₡	1.500.-
BIBLIOTECA ESCUELA N° 17 H. Yrigoyen	₡	500.-
COOPERADORA CENTRO 12 DE OCTUBRE	₡	600.-
CENTRO COMUNITARIO N° 2	₡	300.-
ESCUELA PROVINCIAL N° 18	₡	300.-
CORO MUNICIPAL DE MANUEL OCAMPO	₡	600.-
CLUB DEFENSORES DE BELGRANO	₡	400.-
CLUB DE PESCADORES	₡	400.-
CLUB ELECTRICIDAD	₡	600.-
COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION ESTETICA	₡	500.-
COOPERADORA ESCUELA PCIAL. N° 16	₡	500.-
ASOCIACION PADRES DE DISCAPACITADOS	₡	1.200.-

...///

.../// 2

ASOC.COOP.JARDIN DE INFANTESX N° 910 -GUERRICO-	✠	600.-
ESCUELA N° 21 J.A.DE LA PEÑA	✠	600.-
COMISION DE FTO.VICENTE LOPEZ	✠	1.200.-
ASOCIACION COOPERADORA CENTRO EDUCATIVO COMPLEM.N° 2	✠	800.-
CENTRO ASISTENCIAL "MI CASA2	✠	700.-
COLEGIO NACIONAL	✠	700.-
ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 17	✠	600.-
HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	✠	500.-
AGRUPACION INSTRUMENTAL TANGO	✠	500.-
ASOC.COOP.CENTRO ASIST.B° 12 DE OCTUBRE	✠	600.-
ASOC.OOOP.ESCUELA N° 18	✠	600.-
GRANJA HOGAR DEL TALLER PROTEGIDO	✠	300.-
COMISION DE PADRES DE DISCAPACITADOS	✠	300.-
JARDIN DE INFANTES BARRIO STA.JULIA	✠	1.000.-
CLUB PROGRESISTA -GUERRICO-PRO-CONSTRUC.PILETA	✠	1.000.-
HOGAR ESCUELA MONSEÑOR SCALABRINI	✠	1.000.-
COMISION APOYO FILIAL 8 BIBLIOTECA DR.SAUCEDO	✠	1.300.-
COOPERADORA ENET N° 2	✠	500.-
DESMALEZAMIENTO LIMPIEZA Y O.COMUNITARIAS COMISION --		
FTO.B° ACEVEDO	✠	1.000.-
HOGAR DE ANCIANOS SAN VTE.DE PAUL	✠	600.-
SINDICATO DE AMAS DE CASA	✠	600.-
COOPERADORA ESCUELA N° 2	✠	600.-
ESCUELA LABORAL N° 1	✠	1.000.-
PARROQUIA NTRA.SRA DE LOURDES	✠	1.000.-
COOP.HOSP.PRO-EQUIPAMIENTO SALA DE PEDIATRIA	✠	600.-
COOP.HOSP.PRO-EQUIPAMIENTO SALA DE PSIQUIATRIA	✠	600.-
BIBLIOTECA MELCHOR ECHAGUE -EL SOCORRO-	✠	600.-
COMISION DE FTO.BARRIO TROCHA PRO-CONSORCIO	✠	600.-
LIGA INFANTIL DE FUTBOL	✠	600.-
ESCUELA DE ESTETICA	✠	600.-
COOPERADORA ESCUELA N° 10	✠	600.-
CARITAS SAN VICENTE	✠	600.-
FILIAL N° 4 BIBLIOTECA B° V.LOPEZ -COMISION DE APOYO	✠	600.-
COMISION DE PADRES LIGA INFANTIL DEL CLUB DOUGLAS	✠	400.-

ARTICULO 2°- La erogación que supone el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede deberá imputarse a las Partidas pertinentes del Presupuesto de Gastos de este H.Cuerpo --

...///

.../// 3

autorizandose la imputación con exceso,debiendo Contaduría tomar en consideración para la oportuna compensación de los mismos con economías de otras partidas del citado Presupuesto.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1987.-

RESOLUCION N° 182/87.-

  
JUAN J. MARCONATO (R)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE